

un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitidos a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Zaragoza y Sevilla (Cádiz).*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 16 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se les declara excluidos en el nuevo plazo abierto por Orden de 24 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) para tomar parte en las oposiciones anunciadas, para la provisión en propiedad de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, que fueron convocadas por Orden de 19 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), a las que fué agregada la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Sevilla por Orden de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Con derecho a las cátedras de Zaragoza y Sevilla (Cádiz):

- D. Juan del Rey Calero.
- D. Rafael Gómez Luis.
- D. Vicente Sanchís-Bayarri Vaillant.
- D. Manuel Domínguez Carmona.
- D. Antonio Prieto Lorenzo.
- D. Andrés Chordi Corbo.
- D. Adolfo Serigo Segarra y
- D. Emilio Zapatero Villalonga.

Con derecho a la cátedra de Zaragoza:

- D. Florencio Pérez Gallardo y
- D. Enrique Nájera Morrondo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anula el concurso anunciado para cubrir seis plazas de Colaborador en Madrid.*

Queda anulado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero actual, para cubrir seis plazas de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—1.041-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se rectifica la relación de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir dos plazas de Colaborador en este Patronato, con destino en Madrid.*

Padecido error en el nombre del aspirante reseñado en primer lugar de los tres admitidos al concurso-oposición de dos plazas de Colaborador, cuya relación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21 de febrero actual, se entenderá rectificada la misma según se detalla a continuación:

Aspirantes admitidos:

- D. Manuel Vicente Debrío Bañuls.
- D. Manuel Martín Lomas.
- D. Manuel Gómez Guillén.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Secretario Técnico.—1.066-E.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

De conformidad con la Ley de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946, el magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, a propuesta de la Facultad de Ciencias, ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 7 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física 2.ª».

Presidente: Profesor don Adolfo Rancaño Rodríguez.

Vocal: Profesor don Justo Mañas Díaz.

Secretario: Profesor don Juan Martín Vivaldi.

Suplente: Profesor don Alfonso Guiraum Martín.

Granada, 8 de febrero de 1967.—El Secretario general, por delegación, E. Crespo.